



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 15 FEB. 2021

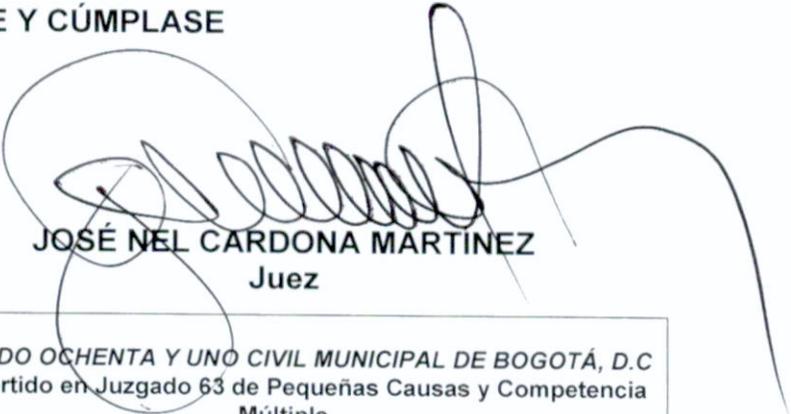
Referencia: 110014003081-2018-00255-00

1.- Como quiera que el liquidador designado en auto del 30 de octubre de 2020 (fls.208), no aceptó el cargo encomendado este Despacho lo relevo y en su lugar nombrará a quien aparece en acta anexa a esta providencia.

Se le advierte a la secretaría de esta judicatura que la designación se debe realizar de acuerdo a la lista de liquidadores clase C que aparece en la página de la Superintendencia de Sociedades. Comuníquese su designación.

2.- Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 del auto adiado el 4 de abril de 2019 (fl.158) esto es, comunicar a las centrales de riesgo sobre el inicio del presente tramite liquidatorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
15 FEB. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario